REPORTE DE INTEGRIDAD

Evaluación de la implementación del Modelo de Integridad

-Gobiernos Regionales-

(Julio - 2022)

Elaborado por:
Secretaría de Integridad Pública
Presidencia del Consejo de Ministros

www.gob.pe/integridad

Gobierno del Perú

Siempre con el pueblo

FICHA TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN:

TIPO DE EVALUACIÓN	☑ LÍNEA DE BASE ☐ MEDIO TÉRMINO (SEMESTRE I, 2022) ☐ FINAL (AÑO COMPLETO 2022)
HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN	ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN Ficha técnica de la herramienta: https://reporteintegridad.servicios.gob.pe/doc/Indice_de_Capacidad_Preventiva.pdf
ESTÁNDARES EVALUADOS	ESTÁNDAR DE INTEGRIDAD ETAPA 1
PERIODO EVALUADO	ENERO 2022 – JUNIO 2022
PERIODO DE REPORTE DE INFORMACIÓN	15 JUNIO – 04 JULIO
ENTIDADES EVALUADAS EN EL DOCUMENTO	20 GOBIERNOS REGIONALES
EVALUACIÓN ANTERIOR **OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS**	NO REGISTRA Evaluación piloto a seis (6) gobiernos regionales. Enlace de acceso: http://reporteintegridad.servicios.gob.pe/doc/Reporte_ICP_piloto_gobiernos_regionales_diciembre_2021.pdf
PLATAFORMA DE VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS	REPORTE NACIONAL DE INTEGRIDAD Enlace de acceso: https://reporteintegridad.servicios.gob.pe/

Reporte de Integridad

Evaluación de la Implementación del Modelo de Integridad en gobiernos regionales – julio, 2022

El Modelo de Integridad para las entidades del sector público

Es el **conjunto de orientaciones** dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética.

Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de 09 componentes, sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, **constituyen el estándar peruano de integridad** - previsto en el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM - y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad en cada entidad.

Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP)

Es la herramienta que **permite evaluar el avance en la implementación de los componentes del Modelo de Integridad** en las entidades públicas. La evaluación se calcula en una escala de 0 a 100%, donde 0 supone la ausencia de mecanismos estandarizados de prevención de la corrupción y 100% el cumplimento del estándar evaluado. Para facilitar su lectura, este índice se expresa en porcentaje y su calificación se determina conforme a una escala que comprende 5 categorías de análisis.

Valoración del ICP (*)

- Destacable: 81% a 100%
- Deseable: 61% a 80%
- Aceptable: 41% a 60%
- Regular: 21% a 40%
- Bajo: 0% a 20%

Etapas de implementación del Modelo de Integridad

Son los **parámetros de la evaluación progresiva en la implementación** del modelo de integridad. Se trata de cinco (5) fases que comprenden un conjunto de aspectos evaluados en un periodo determinado (herramientas, mecanismos y/o instrumentos del Modelo de Integridad).

Grado de maduración del estándar de integridad

Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización	Etapa 2: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto

Reporte de Integridad

Evaluación de la Implementación del Modelo de Integridad en gobiernos regionales – julio, 2022

Estándar de integridad - Etapa 1: Cumplimiento normativo e institucionalización

Para conocer el detalle de los aspectos evaluados del Estándar de Integridad Etapa 1, consultar la Guía de autoevaluación, disponible en el siguiente enlace: http://bit.ly/IPC-guia

COMPONENTE	ASPECTO EVALUADO
C1. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	• Creación de un órgano, unidad funcional o delegación de la función de integridad. • Incorporación de la integridad en los documentos de planeamiento (PEI - POI). • Elaboración y/o aprobación del Programa de Integridad de la entidad.
C2. GESTIÓN DE RIESGOS	• Identificación y análisis de riesgos de corrupción en la entidad. • Establecimiento de mecanismos para la gestión de los riesgos identificados. • Seguimiento a los mecanismos para la gestión de los riesgos identificados.
C3. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	• Aprobación del Código de Conducta de la entidad. • Asesoría a la máxima autoridad administrativa de la entidad para la elaboración de la lista de sujetos obligados (DJI). • Implementación de acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses. • Aprobación de procedimientos de debida diligencia en la entidad. • Reconocimiento al personal por contribución al desempeño ético. • Establecimiento de mecanismos para asegurar la integridad en el proceso de contratación de personal.
C4. TRANSPARENCIA	• Difusión en el portal institucional de los avances en la implementación del modelo de integridad en la entidad. • Monitoreo de publicación de información en el Portal de Transparencia Estándar. • Presentación de la Declaración Jurada de Intereses. • Implementación del Registro de Visitas en Línea. • Implementación de un sistema en línea de atención de solicitudes de acceso a la información pública. • Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas.
C5. CONTROLES	• Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno. • Nivel de avance en la implementación de las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional.
C6. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	• Incorporación de contenidos de ética e integridad pública en el proceso de inducción. • Inclusión de temas vinculados con la integridad en el Plan de Desarrollo de las Personas. • Desarrollo de jornadas de capacitación en ética e integridad pública. • Difusión y promoción de la cultura integridad pública a los servidores civiles de la entidad. • Difusión y promoción de la cultura de integridad pública a los administrados, proveedores, y otros públicos de interés. • Inclusión de un componente de integridad en las evaluaciones de clima laboral.
C7. CANAL DE DENUNCIA	• Implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano. • Aprobación de directiva sobre el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.
C8. SUPERVISIÓN Y MONITOREO	• Monitoreo del reporte sobre implementación del modelo de integridad de las entidades adscritas (solo aplica ministerios). • Elaboración del reporte de seguimiento y monitoreo del modelo de integridad. • Elaboración de informe de capacidad operativa de la oficina de integridad.
C9. ENCARGADO DEL MODELO	• Desarrollo de reuniones con las demás unidades de organización de la entidad para monitorear la implementación del modelo de integridad. • Incorporación de la función de seguimiento y monitoreo del modelo de integridad en documentos institucionales. • Difusión de la función de asistencia técnica de la oficina de integridad a las demás áreas de la entidad.

REPORTE DE INTEGRIDAD

Información consolidada de los Gobiernos Regionales

Importante: La implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público se evalúa en función de un estándar con etapas de avance establecidas desde la Secretaría de Integridad Pública. A la fecha, los Gobiernos Regionales vienen siendo evaluados en la primera etapa, que se presenta desagregadas por cada componente del Modelo de Integridad.

Gobierno del Perú

Siempre con el pueblo

RESULTADOS CONSOLIDADOS

Evaluación de la Implementación del Modelo de Integridad en Gobiernos Regionales – julio, 2022

ESTÁNDAR DE INTEGRIDAD ETAPA 1:
Cumplimiento normativo e institucionalización

Jul- 2022
25%

<<Promedio

1.2 Valoración del Índice (*)

- Destacable: 81% a 100%
- Deseable: 61% a 80%
- Aceptable: 41% a 60%
- ✔ **Regular: 21% a 40%**
- Bajo: 0% a 20%

(*) Esta escala corresponde al parámetro establecido por la Secretaría de Integridad Pública para valorar el avance en la implementación del Modelo de Integridad.

>> Resultados por gobierno regional

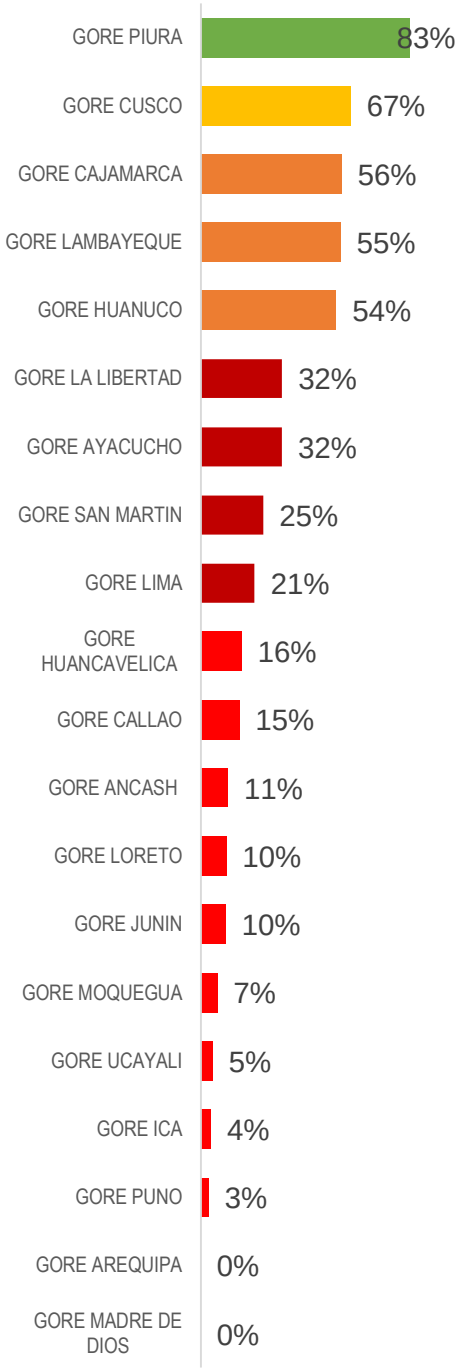

Resultados:

- Se aplicó el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) a 20 Gobiernos Regionales que reportaron información sobre la implementación del Modelo de Integridad. Cinco Gobiernos Regionales no reportaron información: GORE Amazonas, GORE Apurímac, GORE Pasco, GORE Tacna y GORE Tumbes.

- A nivel de los 20 Gobiernos Regionales evaluados se obtuvo un ICP promedio de 25%, que corresponde a la categoría Regular, de acuerdo a la escala de valoración del ICP; y una brecha de 75%. Estos resultados constituyen la línea de base que será contrastada con los resultados de la evaluación de noviembre del 2022.

- De los 20 Gobiernos Regionales evaluados, el Gobierno Regional de Piura obtuvo el mayor puntaje (83%), siendo el único que se ubica en la categoría Destacable. Le sigue Cusco (67%) en la categoría Deseable. Cajamarca (56%), Lambayeque (55%) y Huánuco (54%) se ubican en la categoría Aceptable.

- Cuatro Gobiernos Regionales se ubican en la categoría Regular: La Libertad (32%), Ayacucho (32%), San Martín (25%) y Lima (21%). Nueve Gobiernos Regionales se ubican en la categoría Bajo: Huancavelica (16%), Callao (15%), Áncash (11%), Loreto (10%), Junín (10%), Moquegua (7%), Ucayali (5%), Ica (4%) y Puno (3%).

- Los Gobiernos Regionales de Arequipa y de Madre de Dios no presentan avances en la implementación del Modelo de Integridad, respecto al estándar de integridad evaluado (Etapa N° 1 Institucionalización y cumplimiento normativo).

RESULTADOS CONSOLIDADOS

Evaluación de la Implementación del Modelo de Integridad en Gobiernos Regionales – julio, 2022

RESULTADO GENERAL POR COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD

Jul- 2022
25%

<<Promedio

Valoración del Índice (*)

- Destacable: 81% a 100%
- Deseable: 61% a 80%
- Aceptable: 41% a 60%
- **Regular: 21% a 40%**
- Bajo: 0% a 20%

(*) Esta escala corresponde al parámetro establecido por la Secretaría de Integridad Pública para valorar el avance en la implementación del Modelo de Integridad.

Estándar de Integridad - Etapa 1: Cumplimiento normativo e institucionalización

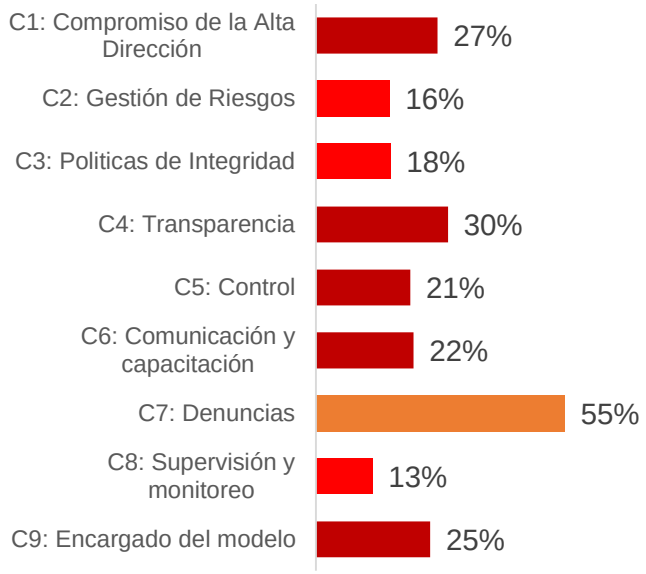

Resultados:

- A nivel general se obtuvo un ICP promedio de 25%, lo cual se corresponde con el nivel de avance de la mayoría de componentes: Un componente logró la categoría Aceptable (Canal de Denuncias), cinco se ubican en la categoría Regular (De 21% a 40%) y tres, en la categoría Bajo (del 0% a 20%).

- El componente Canal de Denuncias es el que presenta mayor avance en su implementación, logrando un avance de 55%. Ello se debe a que las entidades han avanzado en la implementación de los dos aspectos que se evalúan en dicho componente: i. Implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (13 implementaron, 4 en proceso y 3 no implementaron); y ii. Aprobación de directiva sobre el otorgamiento de medidas de protección al denunciante (7 sí aprobaron y 13, no).

- Los cinco componentes se ubican en la categoría Regular: Compromiso de la Alta Dirección; Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas; Controles interno, externo y auditoría; Comunicación y capacitación; y Encargado del Modelo de Integridad.

- Tres componentes se encuentran dentro de la categoría Bajo al no registrarse un avance extendido en su implementación. En ese sentido, 15 gobiernos regionales no contaban con el mapa de riesgos, por lo que no registraron ningún avance en el componente Gestión de Riesgos; 9 gobiernos regionales no declararon avances en los 5 aspectos evaluados en el componente Políticas de Integridad; y 17 gobiernos regionales (de los 20 evaluados) no presentaron avances en el componente Supervisión y Monitoreo.

REPORTE DE INTEGRIDAD

Información detallada de los Gobiernos Regionales

Gobierno del Perú

Siempre con el pueblo

Implementación del Modelo de Integridad Pública

Estándares Evaluados

Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización	Etapa 2: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto
83%				

Síntesis:

- La entidad ha implementado la función de integridad a través de una Oficina Institucional de Integridad y cuenta con un equipo de 11 personas.
- La entidad logró un ICP de 83% en el Estándar de integridad – Etapa 1, el cual corresponde a la categoría Destacable, según la escala de evaluación. Ello refleja un nivel de avance óptimo en la implementación de las normas, mecanismos y herramientas correspondientes a la Etapa 1: "Institucionalización y cumplimiento normativo".
- Los componentes Compromiso de la Alta Dirección, Gestión de riesgos, Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas, Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad y Encargado del Modelo, alcanzaron el 100% de la implementación; mientras que el componente Controles interno, externo y auditoria fue el que presentó el menor avance, alcanzando el 25%.
- La brecha de implementación es de 17%. Para cerrar la brecha advertida deben ejecutarse las acciones descritas en la sección "Acciones pendientes de implementar". Cabe precisar que en noviembre se realizará la evaluación final de la Etapa 1, correspondiente al 2022.

Estándar de Integridad Etapa 1 Cumplimiento normativo e institucionalización

1.1 Resultado general

Jul- 2022
83%

>> Resultados por componentes

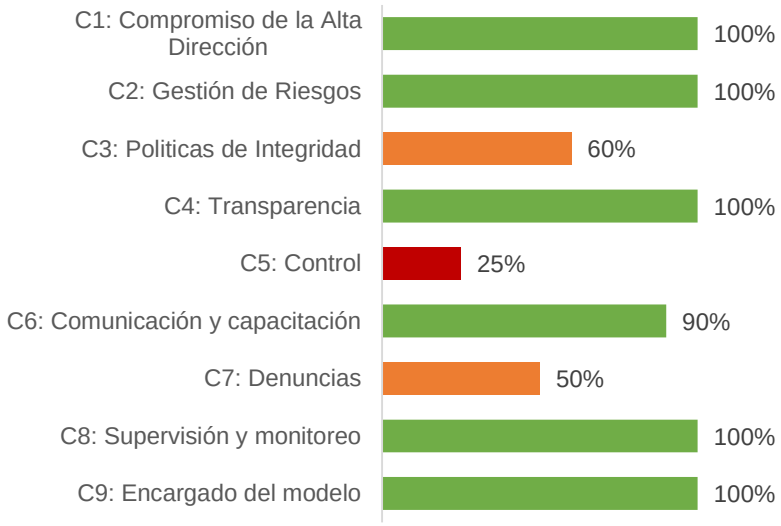

1.2 Valoración del Índice (*)

- **Destacable: 81% a 100%**
- Deseable: 61% a 80%
- Aceptable: 41% a 60%
- Regular: 21% a 40%
- Bajo: 0% a 20%

(*) Esta escala corresponde al parámetro establecido por la Secretaría de Integridad Pública para valorar el avance en la implementación del Modelo de Integridad.

2.1 Acciones pendientes a implementar

- Asegurar la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.
- Incorporar contenidos sobre ética e integridad en el proceso de inducción, siguiendo las pautas de la SIP.
- Asegurar la implementación de las acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Desarrollar un procedimiento para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública.
- Asegurar la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI.
- Aprobar una directiva que establezca el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.

Implementación del Modelo de Integridad Pública

Estándares Evaluados

Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización	Etapa 2: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto
67%				

Síntesis:

- La entidad ha implementado la función de integridad a través de una Oficina Institucional de Integridad y cuenta con un equipo de 4 personas.
- La entidad logró un ICP de 67% en el Estándar de integridad – Etapa 1, el cual corresponde a la categoría Aceptable, según la escala de evaluación. Ello refleja un nivel de avance adecuado en la implementación de las normas, mecanismos y herramientas correspondientes a la Etapa 1: "Institucionalización y cumplimiento normativo".
- Los componentes Canal de Denuncias y Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad alcanzaron el 100% de implementación; mientras que el componente Políticas de integridad, fue el que presentó un menor avance.
- La brecha de implementación es de 33%. Para cerrar la brecha advertida deben ejecutarse las acciones descritas en la sección "Acciones pendientes de implementar". Cabe precisar que en noviembre se realizará la evaluación final de la Etapa 1, correspondiente al 2022.

Estándar de Integridad Etapa 1 Cumplimiento normativo e institucionalización

1.1 Resultado general

Jul- 2022
67%

>> Resultados por componentes

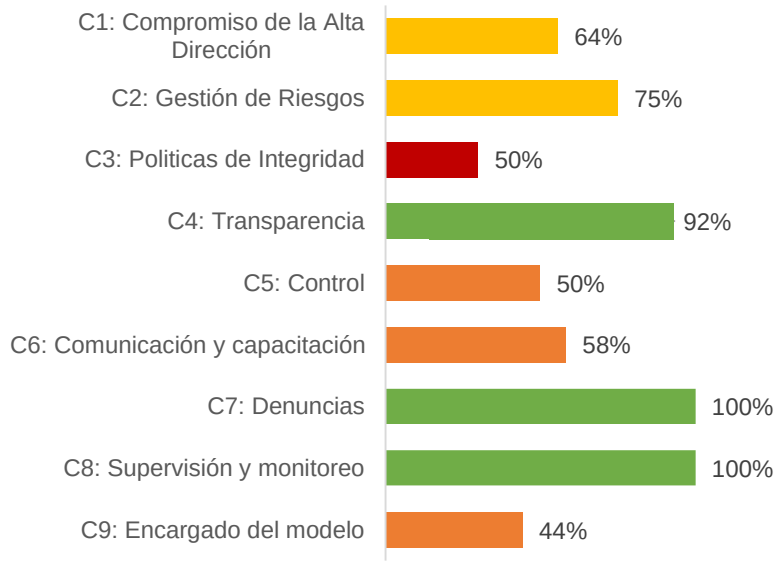

1.2 Valoración del Índice (*)

- Destacable: 81% a 100%
- ✔ **Deseable: 61% a 80%**
- Aceptable: 41% a 60%
- Regular: 21% a 40%
- Bajo: 0% a 20%

(*) Esta escala corresponde al parámetro establecido por la Secretaría de Integridad Pública para valorar el avance en la implementación del Modelo de Integridad.

2.1 Acciones pendientes a implementar

- Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional y/o Plan Operativo Institucional de la Entidad.
- Aprobar un Programa de Integridad, conforme a las pautas establecidas por la Secretaría de integridad Pública.
- Asegurar el establecimiento de las medidas de control y mitigación sobre los riesgos identificados, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Asegurar la implementación de las acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Realizar un reporte de seguimiento y monitoreo a la atención de las solicitudes de acceso a la información.
- Articular con las distintas áreas de la entidad la implementación de las acciones vinculadas con el Modelo de Integridad.
- Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional de la Entidad.
- Asegurar la publicación de la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de. Intereses
- Desarrollar un procedimiento para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública.
- Aprobar una directiva o lineamiento que promueva la transparencia e integridad en el proceso de contratación de personal.
- Asegurar la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI.
- Incorporar contenidos sobre ética e integridad en el proceso de inducción, siguiendo las pautas de la SIP.
- Incluir en el PDP 2022 capacitaciones relacionadas con ética, integridad pública, u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción.
- Realizar evaluaciones periódicas de clima laboral que incluyan un componente de integridad o un estudio, conforme a la Guía de Autoevaluación.
- Realizar comunicaciones a las áreas de la entidad informando que la Oficina de Integridad Institucional es la encargada de brindar asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad.

Implementación del Modelo de Integridad Pública

Estándares Evaluados

Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización	Etapa 2: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto
56%				

Síntesis:

- La entidad ha implementado la función de integridad a través de un equipo de trabajo y cuenta con un equipo de 4 personas.
- La entidad logró un ICP de 56% en el Estándar de integridad – Etapa 1, el cual corresponde a la categoría Aceptable, según la escala de evaluación. Ello refleja un nivel de avance adecuado en la implementación de las normas, mecanismos y herramientas correspondientes a la Etapa 1: "Institucionalización y cumplimiento normativo".
- Los componentes Gestión de riesgos y Canal de Denuncias lograron el 100% de la implementación; mientras que los componentes Políticas de integridad y Control interno, externo y auditoría fueron los que presentaron un menor avance.
- La brecha de implementación es de 44%. Para cerrar la brecha advertida deben ejecutarse las acciones descritas en la sección "Acciones pendientes de implementar". Cabe precisar que en noviembre se realizará la evaluación final de la Etapa 1, correspondiente al 2022.

Estándar de Integridad Etapa 1 Cumplimiento Normativo e institucionalización

1.1 Resultado general

Jul- 2022
56%

>> Resultados por componentes

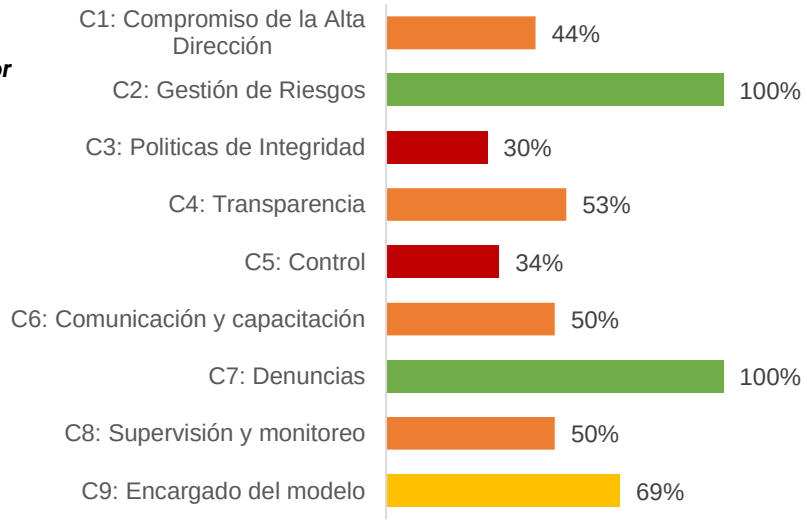

1.2 Valoración del Índice (*)

- Destacable: 81% a 100%
- Deseable: 61% a 80%
- ✔ **Aceptable: 41% a 60%**
- Regular: 21% a 40%
- Bajo: 0% a 20%

(*) Esta escala corresponde al parámetro establecido por la Secretaría de Integridad Pública para valorar el avance de los ministerios a mayo del 2021.

2.1 Acciones pendientes a implementar

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la función de integridad.
- Aprobar un Código de Conducta (Directiva N° 002-2021-PCM/SIP).
- Asegurar la publicación de la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de intereses
- Asegurar la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI.
- De crearse la Oficina de Integridad Institucional, explicitar en el ROF la función de implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad.
- Realizar comunicaciones a las áreas de la entidad informando que la Oficina de Integridad Institucional es la encargada de brindar asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad.
- Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional de la Entidad.
- Realizar el análisis de riesgos de corrupción de la entidad, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Asegurar la publicación de la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de Intereses
- Asegurar la implementación de las acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Desarrollar un procedimiento para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública.
- Informar a la ciudadanía a través de medios virtuales los avances logrados respecto del Modelo de Integridad.
- Realizar el monitoreo de la actualización de los PTE, conforme a la Resolución Directoral N° 011-2021-JUS/DGTAIPD.
- Asegurar la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.
- Incorporar contenidos sobre ética e integridad en el proceso de inducción, siguiendo las pautas de la SIP.
- Realizar durante el año 2022 actividades de difusión sobre ética e integridad, dirigidas a actores externos a la entidad.
- Realizar evaluaciones periódicas de clima laboral que incluyan un componente de integridad o un estudio, conforme a la Guía de Autoevaluación.
- Elaborar el Informe de Capacidad Operativa del órgano que ejerce la Función de Integridad.

Implementación del Modelo de Integridad Pública

Estándares Evaluados

Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización	Etapa 2: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto
55%				

Síntesis:

- La entidad ha implementado la función de integridad a través de Oficina Institucional de Integridad y cuenta con un equipo de 6 personas.
- La entidad logró un ICP de 55% en el Estándar de integridad – Etapa 1, el cual corresponde a la categoría Aceptable, según la escala de evaluación. Ello refleja un nivel de avance adecuado en la implementación de las normas, mecanismos y herramientas correspondientes a la Etapa 1: "Institucionalización y cumplimiento normativo".
- El componente Canal de Denuncias logró el 100% de la implementación, seguido del componente Compromiso de la Alta Dirección, con el 89%; mientras que el componente Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad no presentó avance.
- La brecha de implementación es de 45%. Para cerrar la brecha advertida deben ejecutarse las acciones descritas en la sección "Acciones pendientes de implementar". Cabe precisar que en noviembre se realizará la evaluación final de la Etapa 1, correspondiente al 2022.

Estándar de Integridad Etapa 1 Cumplimiento normativo e institucionalización

1.1 Resultado general

Jul- 2022
55%

>> Resultados por componentes

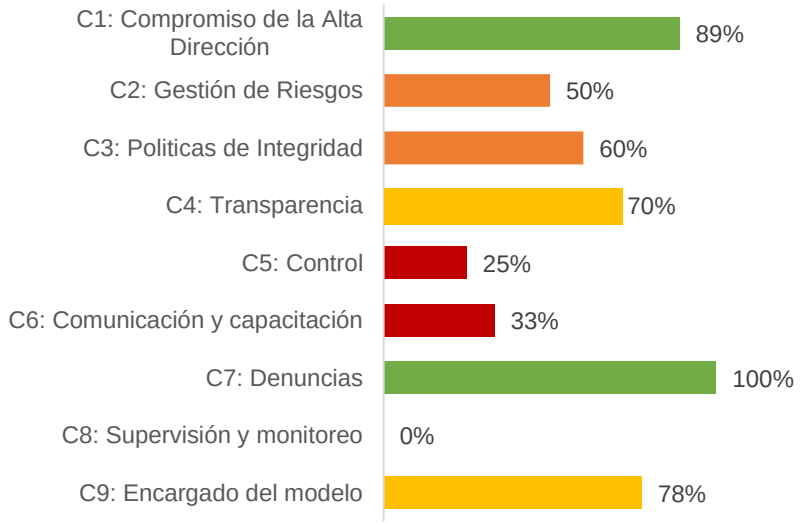

1.2 Valoración del Índice (*)

- Destacable: 81% a 100%
- Deseable: 61% a 80%
- ✔ **Aceptable: 41% a 60%**
- Regular: 21% a 40%
- Bajo: 0% a 20%

(*) Esta escala corresponde al parámetro establecido por la Secretaría de Integridad Pública para valorar el avance en la implementación del Modelo de Integridad.

2.1 Acciones pendientes a implementar

- Aprobar un Programa de Integridad, conforme a las pautas establecidas por la Secretaría de integridad Pública.
- Asegurar la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.
- Continuar con las comunicaciones a las áreas de la entidad informando que la Oficina de Integridad Institucional es la encargada de brindar asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad.
- Asegurar el establecimiento de las medidas de control y mitigación sobre los riesgos identificados, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Asegurar la implementación de las acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Aprobar una directiva o lineamiento que promueva la transparencia e integridad en el proceso de contratación de personal.
- Continuar informando a la ciudadanía a través de medios virtuales los avances logrados respecto del Modelo de Integridad.
- Realizar el monitoreo de la actualización de los PTE, conforme a la Resolución Directoral N° 011-2021-JUS/DGTAIPD.
- Asegurar la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI.
- Incorporar contenidos sobre ética e integridad en el proceso de inducción, siguiendo las pautas de la SIP.
- Incluir en el PDP 2022 capacitaciones relacionadas con ética, integridad pública, u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción.
- Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad.
- Realizar evaluaciones periódicas de clima laboral que incluyan un componente de integridad o un estudio, conforme a la Guía de Autoevaluación.
- Elaborar el Informe de Capacidad Operativa del órgano que ejerce la Función de Integridad.

Implementación del Modelo de Integridad Pública

Estándares Evaluados

Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización	Etapa 2: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto
54%				

Síntesis:

- La entidad ha implementado la función de integridad a través de un equipo de trabajo y cuenta con un equipo de 2 personas.
- La entidad logró un ICP de 54% en el Estándar de integridad – Etapa 1, el cual corresponde a la categoría Aceptable, según la escala de evaluación. Ello refleja un nivel de avance adecuado en la implementación de las normas, mecanismos y herramientas correspondientes a la Etapa 1: "Institucionalización y cumplimiento normativo".
- El componente Canal de Denuncias alcanzó el 100% de implementación, seguido del componente Comunicación y capacitación, con 83%. Los componentes Gestión de riesgos que afectan la integridad, y Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad no presentan avances.
- La brecha de implementación es de 46%. Para cerrar la brecha advertida deben ejecutarse las acciones descritas en la sección "Acciones pendientes de implementar". Cabe precisar que en noviembre se realizará la evaluación final de la Etapa 1, correspondiente al 2022.

Estándar de Integridad Etapa 1 Cumplimiento normativo e institucionalización

1.1 Resultado general

Jul- 2022
54%

>> Resultados por componentes

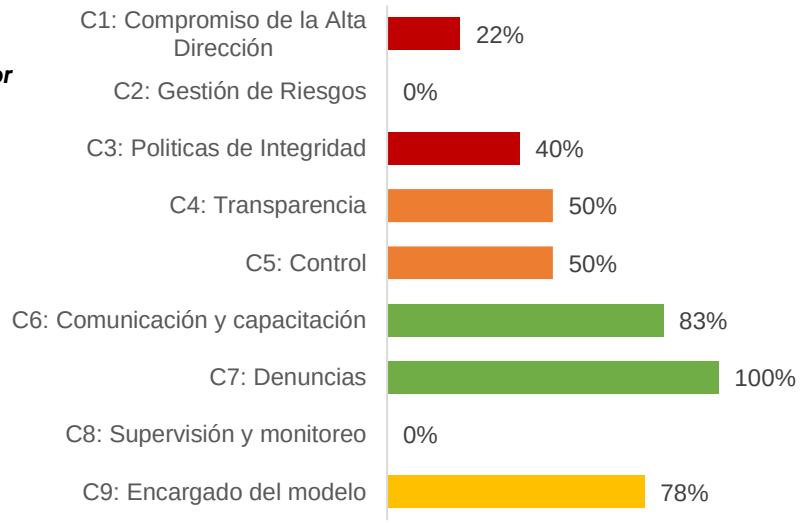

1.2 Valoración del Índice (*)

- Destacable: 81% a 100%
- Deseable: 61% a 80%
- ✔ **Aceptable: 41% a 60%**
- Regular: 21% a 40%
- Bajo: 0% a 20%

(*) Esta escala corresponde al parámetro establecido por la Secretaría de Integridad Pública para valorar el avance en la implementación del Modelo de Integridad.

2.1 Acciones pendientes a implementar

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la función de integridad.
- Aprobar un Programa de Integridad, conforme a las pautas establecidas por la Secretaría de integridad Pública.
- Asegurar la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.
- Articular con las distintas áreas de la entidad la implementación de las acciones vinculadas con el Modelo de Integridad.
- Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional de la Entidad.
- Realizar el análisis de riesgos de corrupción de la entidad, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Asegurar la implementación de las acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Desarrollar un procedimiento para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública.

Implementación del Modelo de Integridad Pública

Estándares Evaluados

Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización	Etapa 2: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto
32%				

Síntesis:

- La entidad ha implementado la función de integridad a través de unidad funcional y cuenta con un equipo de 2 personas.
- La entidad logró un ICP de 32% en el Estándar de integridad – Etapa 1, el cual corresponde a la categoría Regular, según la escala de evaluación. Ello refleja un nivel de avance moderado en la implementación de las normas, mecanismos y herramientas correspondientes a la Etapa 1: "Institucionalización y cumplimiento normativo".
- El componente Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas fue el que alcanzó un mayor nivel de implementación; mientras que los componentes Gestión de riesgos que afectan la integridad, y Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad no presentan avances.
- La brecha de implementación es de 68%. Para cerrar la brecha advertida deben ejecutarse las acciones descritas en la sección "Acciones pendientes de implementar". Cabe precisar que en noviembre se realizará la evaluación final de la Etapa 1, correspondiente al 2022.

Estándar de Integridad Etapa 1
Cumplimiento normativo e institucionalización

1.1 Resultado general

Jul- 2022
32%

>> Resultados por componentes

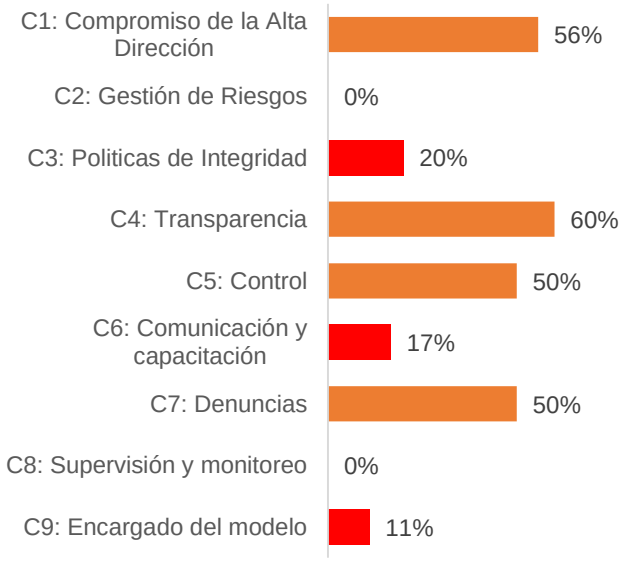

1.2 Valoración del Índice (*)

- Destacable: 81% a 100%
- Deseable: 61% a 80%
- Aceptable: 41% a 60%
- ✔ **Regular: 21% a 40%**
- Bajo: 0% a 20%

(*) Esta escala corresponde al parámetro establecido por la Secretaría de Integridad Pública para valorar el avance en la implementación del Modelo de Integridad.

2.1 Acciones pendientes a implementar

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la función de integridad.
- Asegurar la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.
- Continuar con las comunicaciones a las áreas de la entidad informando que la Oficina de Integridad Institucional es la encargada de brindar asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad.
- Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional de la Entidad.
- Iniciar y continuar el análisis de riesgos de corrupción de la entidad, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Aprobar un Código de Conducta (Directiva N° 002-2021-PCM/SIP).
- Iniciar/continuar con la implementación de las acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Desarrollar un procedimiento para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública.
- Aprobar una directiva o lineamiento que promueva la transparencia e integridad en el proceso de contratación de personal.
- Realizar el monitoreo de la actualización de los PTE, conforme a la Resolución Directoral N° 011-2021-JUS/DGTAIPD.
- Asegurar la publicación de la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de intereses
- Incorporar contenidos sobre ética e integridad en el proceso de inducción, siguiendo las pautas de la SIP.
- Realizar / continuar con la realización de jornadas adicionales de difusión y/o capacitación sobre ética, integridad pública
- Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad.
- Realizar durante el año 2022 actividades de difusión sobre ética e integridad, dirigidas a actores externos a la entidad.
- Realizar evaluaciones periódicas de clima laboral que incluyan un componente de integridad o un estudio, conforme a la Guía de Autoevaluación.
- Aprobar una directiva que establezca el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.
- Elaborar el Informe de Capacidad Operativa del órgano que ejerce la Función de Integridad.
- Articular con las distintas áreas de la entidad la implementación de las acciones vinculadas con el Modelo de Integridad.
- De crearse la Oficina de Integridad Institucional, explicitar en el ROF la función de implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad.

Implementación del Modelo de Integridad Pública

Estándares Evaluados

Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización	Etapa 2: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto
32%				

Síntesis:

- La entidad ha implementado la función de integridad a través de la Oficina de Recursos Humanos (por delegación) y cuenta con un equipo de 2 personas.
- La entidad logró un ICP de 32% en el Estándar de integridad – Etapa 1, el cual corresponde a la categoría Regular, según la escala de evaluación. Ello refleja un nivel de avance moderado en la implementación de las normas, mecanismos y herramientas correspondientes a la Etapa 1: "Institucionalización y cumplimiento normativo".
- El componente Canal de Denuncias alcanzó el 100% de implementación; mientras que los componentes Gestión de riesgos, Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad y Encargado del Modelo no presentan avances.
- La brecha de implementación es de 68%. Para cerrar la brecha advertida deben ejecutarse las acciones descritas en la sección "Acciones pendientes de implementar". Cabe precisar que en noviembre se realizará la evaluación final de la Etapa 1, correspondiente al 2022.

Estándar de Integridad Etapa 1 Cumplimiento normativo e institucionalización

1.1 Resultado general

Jul- 2022
32%

>> Resultados por componentes

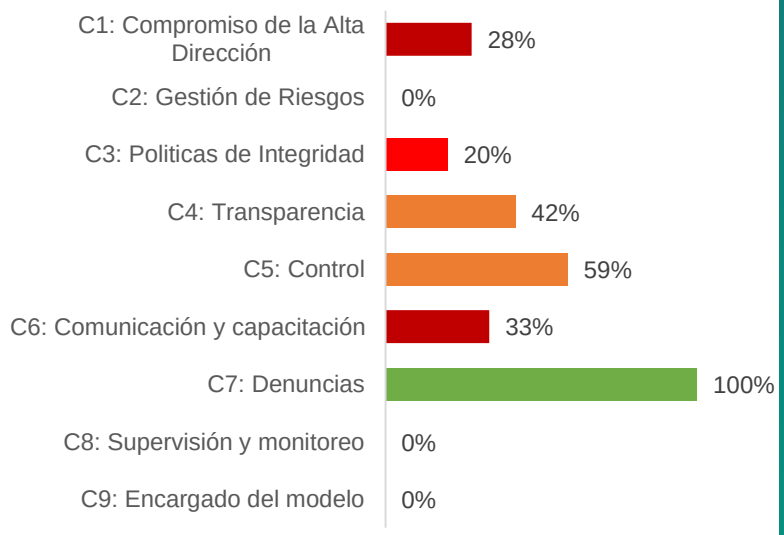

1.2 Valoración del Índice (*)

- Destacable: 81% a 100%
- Deseable: 61% a 80%
- Aceptable: 41% a 60%
- ✔ **Regular: 21% a 40%**
- Bajo: 0% a 20%

(*) Esta escala corresponde al parámetro establecido por la Secretaría de Integridad Pública para valorar el avance en la implementación del Modelo de Integridad.

2.1 Acciones pendientes a implementar

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la función de integridad.
- Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional y/o Plan Operativo Institucional de la Entidad.
- Elaborar/aprobar un Programa de Integridad, conforme a las pautas establecidas por la Secretaría de integridad Pública.
- Identificar/completar el análisis de riesgos de corrupción de la entidad, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Asegurar la publicación de la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de. Intereses
- Iniciar/continuar con la implementación de las acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Desarrollar un procedimiento para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública.
- Aprobar una directiva o lineamiento que promueva la transparencia e integridad en el proceso de contratación de personal.
- Informar a la ciudadanía a través de medios virtuales los avances logrados respecto del Modelo de Integridad.
- Implementar un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública.
- Realizar un reporte de seguimiento y monitoreo a la atención de las solicitudes de acceso a la información.
- Asegurar la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.
- Realizar / continuar con la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI.
- Incorporar contenidos sobre ética e integridad en el proceso de inducción, siguiendo las pautas de la SIP.
- Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad.
- Realizar durante el año 2022 actividades de difusión sobre ética e integridad, dirigidas a actores externos a la entidad.
- Realizar evaluaciones periódicas de clima laboral que incluyan un componente de integridad o un estudio, conforme a la Guía de Autoevaluación.
- Elaborar el Informe de Capacidad Operativa del órgano que ejerce la Función de Integridad.
- Articular con las distintas áreas de la entidad la implementación de las acciones vinculadas con el Modelo de Integridad.
- De crearse la Oficina de Integridad Institucional, explicitar en el ROF la función de implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad.
- Realizar / continuar con las comunicaciones a las áreas de la entidad informando que la Oficina de Integridad Institucional es la encargada de brindar asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad.

Implementación del Modelo de Integridad Pública

Estándares Evaluados

Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización	Etapa 2: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto
25%				

Síntesis:

- La entidad ha implementado la función de integridad a través de una Unidad Funcional y cuenta con un equipo de 3 personas.
- La entidad logró un ICP de 25% en el Estándar de integridad – Etapa 1, el cual corresponde a la categoría Regular, según la escala de evaluación. Ello refleja un nivel de avance moderado en la implementación de las normas, mecanismos y herramientas correspondientes a la Etapa 1: "Institucionalización y cumplimiento normativo".
- El componente Canal de Denuncias alcanzó el 100% implementación; mientras que los componentes: Gestión de riesgos, Comunicación y capacitación, Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad y Encargado del Modelo aún no presentan avances.
- La brecha de implementación es de 75%. Para cerrar la brecha advertida deben ejecutarse las acciones descritas en la sección "Acciones pendientes de implementar". Cabe precisar que en noviembre se realizará la evaluación final de la Etapa 1, correspondiente al 2022.

Estándar de Integridad Etapa 1
Cumplimiento normativo e institucionalización

1.1 Resultado general

Jul- 2022
25%

>> Resultados por componentes

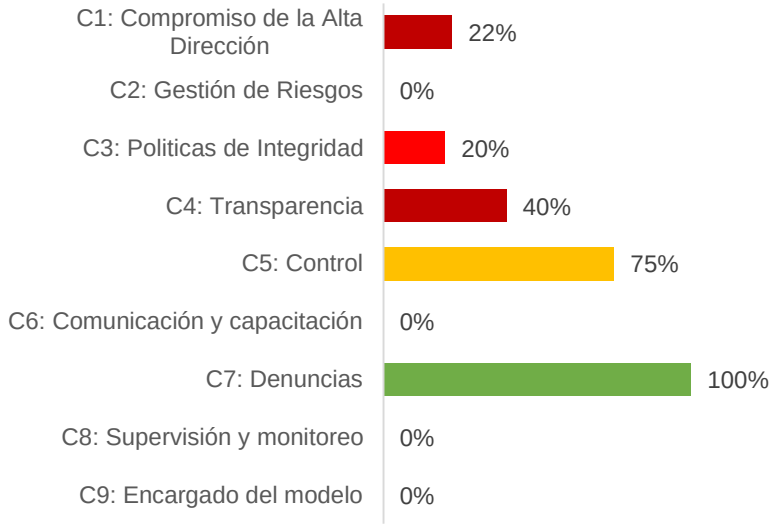

1.2 Valoración del Índice (*)

- Destacable: 81% a 100%
- Deseable: 61% a 80%
- Aceptable: 41% a 60%
- ✔ **Regular: 21% a 40%**
- Bajo: 0% a 20%

(*) Esta escala corresponde al parámetro establecido por la Secretaría de Integridad Pública para valorar el avance en la implementación del Modelo de Integridad.

2.1 Acciones pendientes a implementar

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la función de integridad.
- Asegurar la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.
- Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional de la Entidad.
- Aprobar un Programa de Integridad, conforme a las pautas establecidas por la Secretaría de integridad Pública.
- Iniciar / continuar el análisis de riesgos de corrupción de la entidad, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Asegurar la publicación de la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de. Intereses
- Iniciar /concluir con la implementación de las acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Desarrollar un procedimiento para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública.
- Aprobar una directiva o lineamiento que promueva la transparencia e integridad en el proceso de contratación de personal.
- Informar a la ciudadanía a través de medios virtuales los avances logrados respecto del Modelo de Integridad.
- Realizar el monitoreo de la actualización de los PTE, conforme a la Resolución Directoral N° 011-2021-JUS/DGTAIPD.
- Asegurar la publicación de la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de intereses
- Incorporar contenidos sobre ética e integridad en el proceso de inducción, siguiendo las pautas de la SIP.
- Incluir en el PDP 2022 capacitaciones relacionadas con ética, integridad pública, u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción.
- Iniciar / continuar con la realización de jornadas adicionales de difusión y/o capacitación sobre ética, integridad pública.
- Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad.
- Realizar durante el año 2022 actividades de difusión sobre ética e integridad, dirigidas a actores externos a la entidad.

- Realizar evaluaciones periódicas de clima laboral que incluyan un componente de integridad o un estudio, conforme a la Guía de Autoevaluación.
- Contar con un reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación que dé cuenta de los avances en la implementación del Modelo de Integridad.
- Elaborar el Informe de Capacidad Operativa del órgano que ejerce la Función de Integridad.
- Articular con las distintas áreas de la entidad la implementación de las acciones vinculadas con el Modelo de Integridad.
- De crearse la Oficina de Integridad Institucional, explicitar en el ROF la función de implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad.
- Continuar con las comunicaciones a las áreas de la entidad informando que la Oficina de Integridad Institucional es la encargada de brindar asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad.

Implementación del Modelo de Integridad Pública

Estándares Evaluados

Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización	Etapa 2: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto
21%				

Síntesis:

- La entidad ha implementado la función de integridad a través de la Oficina de Recursos Humanos (por delegación) y cuenta con un equipo de 2 personas.
- La entidad logró un ICP de 21% en el Estándar de integridad – Etapa 1, el cual corresponde a la categoría Regular, según la escala de evaluación. Ello refleja un nivel de avance moderado en la implementación de las normas, mecanismos y herramientas correspondientes a la Etapa 1: "Institucionalización y cumplimiento normativo".
- El componente Canal de Denuncias fue el que alcanzó un mayor nivel de implementación, seguido del componente Compromiso de la Alta Dirección; mientras que los componentes Gestión de riesgos, Políticas de integridad, Controles internos, externos y auditoría y Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad no presentan avances en su implementación.
- La brecha de implementación es de 79%. Para cerrar la brecha advertida deben ejecutarse las acciones descritas en la sección "Acciones pendientes de implementar". Cabe precisar que en noviembre se realizará la evaluación final de la Etapa 1, correspondiente al 2022.

Estándar de Integridad Etapa 1 Cumplimiento normativo e institucionalización

1.1 Resultado general

Jul- 2022
21%

>> Resultados por componentes

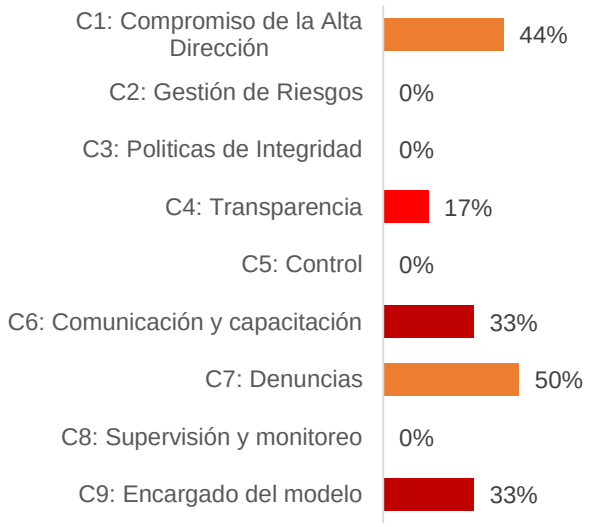

1.2 Valoración del Índice (*)

- Destacable: 81% a 100%
- Deseable: 61% a 80%
- Aceptable: 41% a 60%
- ✔ **Regular: 21% a 40%**
- Bajo: 0% a 20%

(*) Esta escala corresponde al parámetro establecido por la Secretaría de Integridad Pública para valorar el avance en la implementación del Modelo de Integridad.

2.1 Acciones pendientes a implementar

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la función de integridad.
- Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional y/o Plan Operativo Institucional de la Entidad.
- Identificar/completar el análisis de riesgos de corrupción de la entidad, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Elaborar/aprobar un Código de Conducta (Directiva N° 002-2021-PCM/SIP).
- Asegurar la publicación de la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de. Intereses
- Iniciar/continuar con la implementación de las acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Desarrollar un procedimiento para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública.
- Aprobar una directiva o lineamiento que promueva la transparencia e integridad en el proceso de contratación de personal.
- Informar a la ciudadanía a través de medios virtuales los avances logrados respecto del Modelo de Integridad.
- Realizar el monitoreo de la actualización de los PTE, conforme a la Resolución Directoral N° 011-2021-JUS/DGTAIPD.
- Implementar un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública.
- Realizar un reporte de seguimiento y monitoreo a la atención de las solicitudes de acceso a la información.
- Asegurar la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.
- Realizar / continuar con la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI.
- Incorporar contenidos sobre ética e integridad en el proceso de inducción, siguiendo las pautas de la SIP.
- Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad.
- Realizar durante el año 2022 actividades de difusión sobre ética e integridad, dirigidas a actores externos a la entidad.
- Realizar evaluaciones periódicas de clima laboral que incluyan un componente de integridad o un estudio, conforme a la Guía de Autoevaluación.
- Aprobar una directiva que establezca el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.
- Contar con un reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación que dé cuenta de los avances en la implementación del Modelo de Integridad.
- Elaborar el Informe de Capacidad Operativa del órgano que ejerce la Función de Integridad.
- De crearse la Oficina de Integridad Institucional, explicitar en el ROF la función de implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad.
- Realizar / continuar con las comunicaciones a las áreas de la entidad informando que la Oficina de Integridad Institucional es la encargada de brindar asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad.

Implementación del Modelo de Integridad Pública

Estándares Evaluados

Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización	Etapa 2: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto
16%				

Síntesis:

- La entidad ha implementado la función de integridad a través de la Oficina de Recursos Humanos (por delegación) y cuenta con un equipo de 2 personas.
- La entidad logró un ICP de 16% en el Estándar de integridad – Etapa 1, el cual corresponde a la categoría Bajo, según la escala de evaluación. Ello refleja un nivel de avance mínimo en la implementación de las normas, mecanismos y herramientas correspondientes a la Etapa 1: "Institucionalización y cumplimiento normativo".
- El componente Canal de Denuncias fue el que alcanzó un mayor nivel de implementación; mientras que los componentes Gestión de riesgos, Controles internos, externos y auditoría, Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad y Encargado del Modelo no presentan avances.
- La brecha de implementación es de 84%. Para cerrar la brecha advertida deben ejecutarse las acciones descritas en la sección "Acciones pendientes de implementar". Cabe precisar que en noviembre se realizará la evaluación final de la Etapa 1, correspondiente al 2022.

Estándar de Integridad Etapa 1 Cumplimiento normativo e institucionalización

1.1 Resultado general

Jul- 2022
16%

>> Resultados por componentes

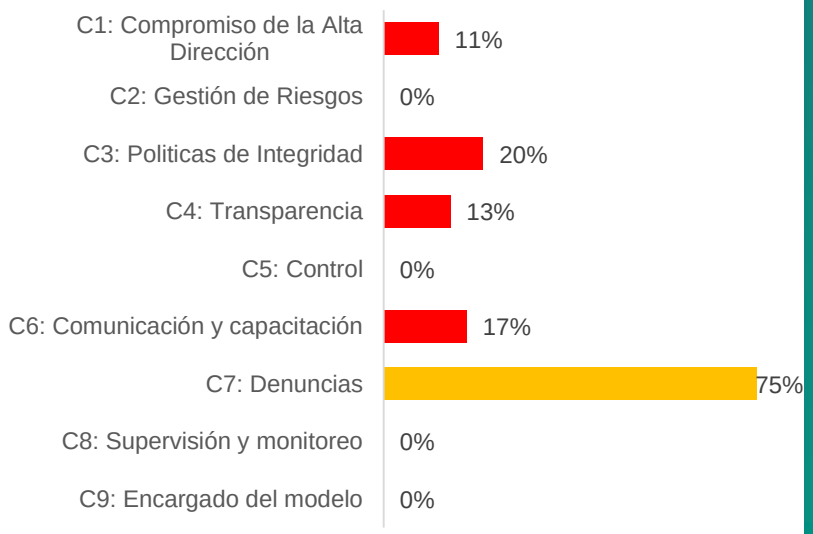

1.2 Valoración del Índice (*)

- Destacable: 81% a 100%
- Deseable: 61% a 80%
- Aceptable: 41% a 60%
- Regular: 21% a 40%
- ✔ **Bajo: 0% a 20%**

(*) Esta escala corresponde al parámetro establecido por la Secretaría de Integridad Pública para valorar el avance en la implementación del Modelo de Integridad.

2.1 Acciones pendientes a implementar

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la función de integridad.
- Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional y/o Plan Operativo Institucional de la Entidad.
- Elaborar/aprobar un Programa de Integridad, conforme a las pautas establecidas por la Secretaría de integridad Pública.
- Identificar/completar el análisis de riesgos de corrupción de la entidad, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Elaborar/aprobar un Código de Conducta (Directiva N° 002-2021-PCM/SIP).
- Asegurar la publicación de la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de. Intereses
- Iniciar/continuar con la implementación de las acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Aprobar una directiva o lineamiento que promueva la transparencia e integridad en el proceso de contratación de personal.
- Informar a la ciudadanía a través de medios virtuales los avances logrados respecto del Modelo de Integridad.
- Realizar el monitoreo de la actualización de los PTE, conforme a la Resolución Directoral N° 011-2021-JUS/DGTAIPD.
- Implementar un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública.
- Realizar un reporte de seguimiento y monitoreo a la atención de las solicitudes de acceso a la información.
- Asegurar la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.
- Realizar / continuar con la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI.
- Incorporar contenidos sobre ética e integridad en el proceso de inducción, siguiendo las pautas de la SIP.
- Realizar / continuar con la realización de jornadas adicionales de difusión y/o capacitación sobre ética, integridad pública.
- Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad.
- Realizar durante el año 2022 actividades de difusión sobre ética e integridad, dirigidas a actores externos a la entidad.
- Realizar evaluaciones periódicas de clima laboral que incluyan un componente de integridad o un estudio, conforme a la Guía de Autoevaluación.
- Continuar con el proceso de implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano
- Elaborar el Informe de Capacidad Operativa del órgano que ejerce la Función de Integridad. Articular con las distintas áreas de la entidad la implementación de las acciones vinculadas con el Modelo de Integridad.
- De crearse la Oficina de Integridad Institucional, explicitar en el ROF la función de implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad.
- Realizar / continuar con las comunicaciones a las áreas de la entidad informando que la Oficina de Integridad Institucional es la encargada de brindar asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad.

Implementación del Modelo de Integridad Pública

Estándares Evaluados

Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización	Etapa 2: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto
15%				

Síntesis:

- La entidad ha implementado la función de integridad a través de un equipo de trabajo y cuenta con un equipo de 4 personas.
- La entidad logró un ICP de 15% en el Estándar de integridad – Etapa 1, el cual corresponde a la categoría Bajo, según la escala de evaluación. Ello refleja un nivel de avance mínimo en la implementación de las normas, mecanismos y herramientas correspondientes a la Etapa 1: "Institucionalización y cumplimiento normativo".
- Los componentes Encargado del Modelo y Canal de denuncias fueron los que lograron un mayor nivel de implementación; mientras que los componentes Gestión de riesgos, Políticas de integridad, Controles internos, externos y auditoría, Comunicación y capacitación y Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad, no presentaron avances.
- La brecha de implementación es de 85%. Para cerrar la brecha advertida deben ejecutarse las acciones descritas en la sección "Acciones pendientes de implementar". Cabe precisar que en noviembre se realizará la evaluación final de la Etapa 1, correspondiente al 2022.

Estándar de Integridad Etapa 1 Cumplimiento normativo e institucionalización

1.1 Resultado general

Jul- 2022
15%

>> Resultados por componentes

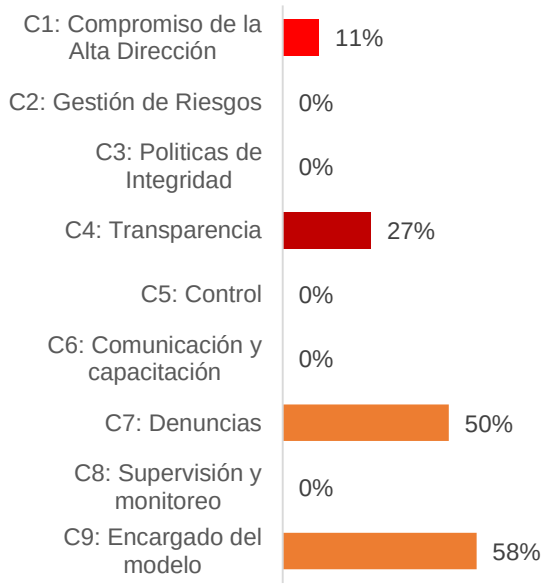

1.2 Valoración del Índice (*)

- Destacable: 81% a 100%
- Deseable: 61% a 80%
- Aceptable: 41% a 60%
- Regular: 21% a 40%
- ✔ **Bajo: 0% a 20%**

(*) Esta escala corresponde al parámetro establecido por la Secretaría de Integridad Pública para valorar el avance en la implementación del Modelo de Integridad.

2.1 Acciones pendientes a implementar

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la función de integridad.
- De crearse la Oficina de Integridad Institucional, explicitar en el ROF la función de implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad.
- Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional de la Entidad.
- Aprobar un Programa de Integridad, conforme a las pautas establecidas por la Secretaría de integridad Pública.
- Identificar/completar el análisis de riesgos de corrupción de la entidad, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Elaborar / aprobar un Código de Conducta (Directiva N° 002-2021-PCM/SIP).
- Asegurar la publicación de la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de. Intereses
- Iniciar/continuar con la implementación de las acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Desarrollar un procedimiento para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública.
- Aprobar una directiva o lineamiento que promueva la transparencia e integridad en el proceso de contratación de personal.
- Informar a la ciudadanía a través de medios virtuales los avances logrados respecto del Modelo de Integridad.
- Realizar el monitoreo de la actualización de los PTE, conforme a la Resolución Directoral N° 011-2021-JUS/DGTAIPD.
- Realizar un reporte de seguimiento y monitoreo a la atención de las solicitudes de acceso a la información.
- Asegurar la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.
- Realizar / continuar con la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI.
- Incorporar contenidos sobre ética e integridad en el proceso de inducción, siguiendo las pautas de la SIP.
- Incluir en el PDP 2022 capacitaciones relacionadas con ética, integridad pública, u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción.
- Continuar con la realización de jornadas adicionales de difusión y/o capacitación sobre ética, integridad pública.

- Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad.
- Realizar durante el año 2022 actividades de difusión sobre ética e integridad, dirigidas a actores externos a la entidad.
- Realizar evaluaciones periódicas de clima laboral que incluyan un componente de integridad o un estudio, conforme a la Guía de Autoevaluación.
- Realizar acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y/o las medidas de protección al denunciante.
- Aprobar una directiva que establezca el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.
- Contar con un reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación que dé cuenta de los avances en la implementación del Modelo de Integridad.
- Elaborar el Informe de Capacidad Operativa del órgano que ejerce la Función de Integridad.
- Realizar / continuar con las comunicaciones a las áreas de la entidad informando que la Oficina de Integridad Institucional es la encargada de brindar asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad.

Implementación del Modelo de Integridad Pública

Estándares Evaluados

Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización	Etapa 2: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto
11%				

Síntesis:

- La entidad ha implementado la función de integridad a través de la máxima autoridad administrativa y cuenta con un equipo de 1 persona.
- La entidad logró un ICP de 11% en el Estándar de integridad – Etapa 1, el cual corresponde a la categoría Bajo, según la escala de evaluación. Ello refleja un nivel de avance mínimo en la implementación de las normas, mecanismos y herramientas correspondientes a la Etapa 1: "Institucionalización y cumplimiento normativo".
- Los componentes Control interno, externo y auditoría y Canal de denuncias son los que presentan un mayor nivel de implementación; mientras que, cinco componentes no presentan ningún avance a la fecha: Gestión de riesgos, Políticas de Integridad, Comunicación y capacitación, Supervisión y monitoreo y Encargado del Modelo.
- La brecha de implementación es de 89%. Para cerrar la brecha advertida deben ejecutarse las acciones descritas en la sección "Acciones pendientes de implementar". Cabe precisar que en noviembre se realizará la evaluación final de la Etapa 1, correspondiente al 2022.

Estándar de Integridad Etapa 1 Cumplimiento normativo e institucionalización

1.1 Resultado general

Jul- 2022
11%

>> Resultados por componentes

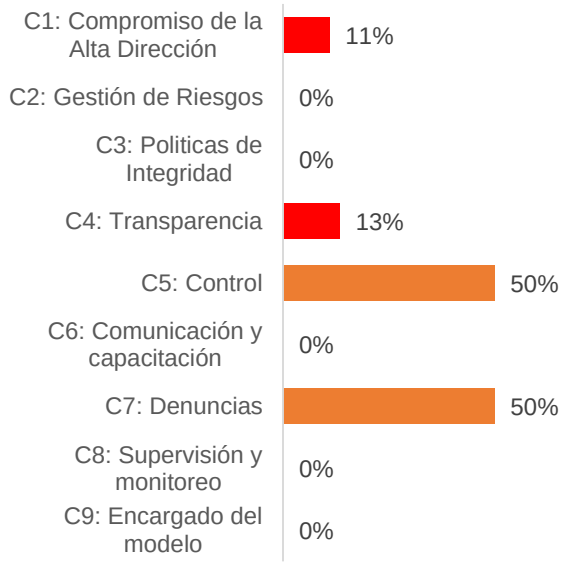

1.2 Valoración del Índice (*)

- Destacable: 81% a 100%
- Deseable: 61% a 80%
- Aceptable: 41% a 60%
- Regular: 21% a 40%
- ✔ **Bajo: 0% a 20%**

(*) Esta escala corresponde al parámetro establecido por la Secretaría de Integridad Pública para valorar el avance en la implementación del Modelo de Integridad.

2.1 Acciones pendientes a implementar

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la función de integridad.
- Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional y/o Plan Operativo Institucional de la Entidad.
- Elaborar/aprobar un Programa de Integridad, conforme a las pautas establecidas por la Secretaría de integridad Pública.
- Identificar/completar el análisis de riesgos de corrupción de la entidad, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Elaborar/aprobar un Código de Conducta (Directiva N° 002-2021-PCM/SIP).
- Asegurar la publicación de la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de. Intereses
- Iniciar/continuar con la implementación de las acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Desarrollar un procedimiento para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública.
- Aprobar una directiva o lineamiento que promueva la transparencia e integridad en el proceso de contratación de personal.
- Informar a la ciudadanía a través de medios virtuales los avances logrados respecto del Modelo de Integridad.
- Realizar el monitoreo de la actualización de los PTE, conforme a la Resolución Directoral N° 011-2021-JUS/DGTAIPD.
- Implementar un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública.
- Realizar un reporte de seguimiento y monitoreo a la atención de las solicitudes de acceso a la información.
- Realizar / continuar con la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI.
- Incorporar contenidos sobre ética e integridad en el proceso de inducción, siguiendo las pautas de la SIP.
- Incluir en el PDP 2022 capacitaciones relacionadas con ética, integridad pública, u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción.
- Iniciar / continuar con la realización de jornadas adicionales de difusión y/o capacitación sobre ética, integridad pública.
- Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad.
- Realizar durante el año 2022 actividades de difusión sobre ética e integridad, dirigidas a actores externos a la entidad.

- Realizar evaluaciones periódicas de clima laboral que incluyan un componente de integridad o un estudio, conforme a la Guía de Autoevaluación.
- Aprobar una directiva que establezca el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.
- Contar con un reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación que dé cuenta de los avances en la implementación del Modelo de Integridad.
- Elaborar el Informe de Capacidad Operativa del órgano que ejerce la Función de Integridad.
- Articular con las distintas áreas de la entidad la implementación de las acciones vinculadas con el Modelo de Integridad.
- De crearse la Oficina de Integridad Institucional, explicitar en el ROF la función de implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad.
- Realizar / continuar con las comunicaciones a las áreas de la entidad informando que la Oficina de Integridad Institucional es la encargada de brindar asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad.

Implementación del Modelo de Integridad Pública

Estándares Evaluados

Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización	Etapa 2: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto
10%				

Síntesis:

- La entidad ha implementado la función de integridad a través de la Oficina de Recursos Humanos (por delegación) y cuenta con un equipo de 5 personas.
- La entidad logró un ICP de 10% en el Estándar de integridad – Etapa 1, el cual corresponde a la categoría Bajo, según la escala de evaluación. Ello refleja un nivel de avance mínimo en la implementación de las normas, mecanismos y herramientas correspondientes a la Etapa 1: "Institucionalización y cumplimiento normativo".
- El componente: Canal de Denuncias fue el que alcanzó un mayor nivel de implementación; mientras que los componentes Gestión de riesgos, Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas, Controles internos, externos y auditoría, Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad y Encargado del Modelo no presentaron avances en su implementación.
- La brecha de implementación es de 90%. Para cerrar la brecha advertida deben ejecutarse las acciones descritas en la sección "Acciones pendientes de implementar". Cabe precisar que en noviembre se realizará la evaluación final de la Etapa 1, correspondiente al 2022.

Estándar de Integridad Etapa 1 Cumplimiento normativo e institucionalización

1.1 Resultado general

Jul- 2022
10%

>> Resultados por componentes

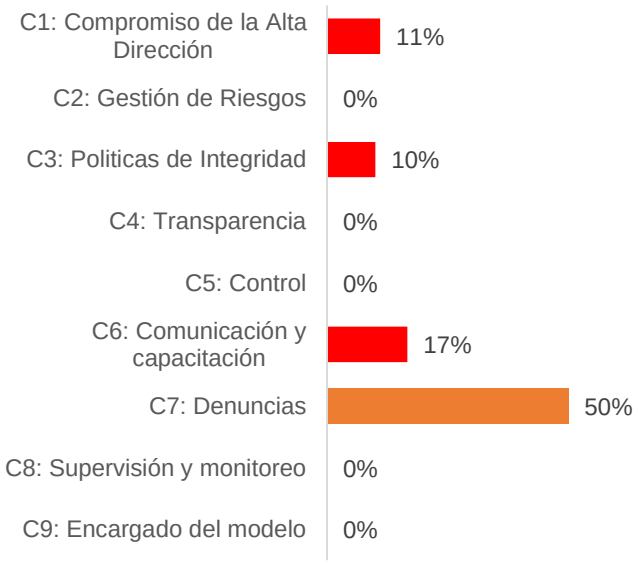

1.2 Valoración del Índice (*)

- Destacable: 81% a 100%
- Deseable: 61% a 80%
- Aceptable: 41% a 60%
- Regular: 21% a 40%
- ✔ **Bajo: 0% a 20%**

(*) Esta escala corresponde al parámetro establecido por la Secretaría de Integridad Pública para valorar el avance en la implementación del Modelo de Integridad.

2.1 Acciones pendientes a implementar

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la función de integridad.
- Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional y/o Plan Operativo Institucional de la Entidad.
- Elaborar/aprobar un Programa de Integridad, conforme a las pautas establecidas por la Secretaría de integridad Pública.
- Identificar/completar el análisis de riesgos de corrupción de la entidad, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Elaborar/aprobar un Código de Conducta (Directiva N° 002-2021-PCM/SIP).
- Asegurar la publicación de la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de. Intereses
- Iniciar/continuar con la implementación de las acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Desarrollar un procedimiento para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública.
- Aprobar una directiva o lineamiento que promueva la transparencia e integridad en el proceso de contratación de personal.
- Informar a la ciudadanía a través de medios virtuales los avances logrados respecto del Modelo de Integridad.
- Realizar el monitoreo de la actualización de los PTE, conforme a la Resolución Directoral N° 011-2021-JUS/DGTAIPD.
- Implementar un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública.
- Realizar un reporte de seguimiento y monitoreo a la atención de las solicitudes de acceso a la información.
- Asegurar la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.
- Realizar / continuar con la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI.
- Incorporar contenidos sobre ética e integridad en el proceso de inducción, siguiendo las pautas de la SIP.
- Iniciar / continuar con la realización de jornadas adicionales de difusión y/o capacitación sobre ética, integridad pública.
- Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad.
- Realizar durante el año 2022 actividades de difusión sobre ética e integridad, dirigidas a actores externos a la entidad.

- Aprobar una directiva que establezca el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.
- Contar con un reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación que dé cuenta de los avances en la implementación del Modelo de Integridad.
- Elaborar el Informe de Capacidad Operativa del órgano que ejerce la Función de Integridad.
- Articular con las distintas áreas de la entidad la implementación de las acciones vinculadas con el Modelo de Integridad.
- De crearse la Oficina de Integridad Institucional, explicitar en el ROF la función de implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad.
- Realizar / continuar con las comunicaciones a las áreas de la entidad informando que la Oficina de Integridad Institucional es la encargada de brindar asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad.

Implementación del Modelo de Integridad Pública

Estándares Evaluados

Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización	Etapa 2: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto
10%				

Síntesis:

- La entidad ha implementado la función de integridad a través de la Oficina de Recursos Humanos (por delegación) y cuenta solamente con 1 persona.
- La entidad logró un ICP de 10% en el Estándar de integridad – Etapa 1, el cual corresponde a la categoría Bajo, según la escala de evaluación. Ello refleja un nivel de avance mínimo en la implementación de las normas, mecanismos y herramientas correspondientes a la Etapa 1: "Institucionalización y cumplimiento normativo".
- El componente Encargado del Modelo fue el que alcanzó un mayor nivel de implementación, seguido del componente Canal de Denuncias; mientras que los componentes Gestión de riesgos, Transparencia, datos abiertos y rendición de cuenta, Controles internos, externos y auditoría, Comunicación y capacitación y Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad, no presentaron avances.
- La brecha de implementación es de 90%. Para cerrar la brecha advertida deben ejecutarse las acciones descritas en la sección "Acciones pendientes de implementar". Cabe precisar que en noviembre se realizará la evaluación final de la Etapa 1, correspondiente al 2022.

Estándar de Integridad Etapa 1
Cumplimiento normativo e institucionalización

1.1 Resultado general

Jul- 2022
10%

>> Resultados por componentes

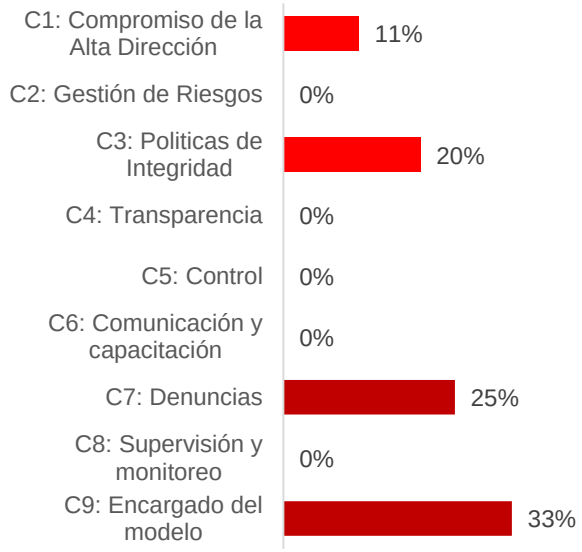

1.2 Valoración del Índice (*)

- Destacable: 81% a 100%
- Deseable: 61% a 80%
- Aceptable: 41% a 60%
- Regular: 21% a 40%
- ✔ **Bajo: 0% a 20%**

(*) Esta escala corresponde al parámetro establecido por la Secretaría de Integridad Pública para valorar el avance en la implementación del Modelo de Integridad.

2.1 Acciones pendientes a implementar

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la función de integridad.
- Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional y/o Plan Operativo Institucional de la Entidad.
- Elaborar/aprobar un Programa de Integridad, conforme a las pautas establecidas por la Secretaría de integridad Pública.
- Identificar/completar el análisis de riesgos de corrupción de la entidad, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Realizar el seguimiento y monitoreo de las medidas de control y mitigación de riesgos, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Asegurar la publicación de la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de. Intereses
- Iniciar/continuar con la implementación de las acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Desarrollar un procedimiento para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública.
- Aprobar una directiva o lineamiento que promueva la transparencia e integridad en el proceso de contratación de personal.
- Informar a la ciudadanía a través de medios virtuales los avances logrados respecto del Modelo de Integridad.
- Realizar el monitoreo de la actualización de los PTE, conforme a la Resolución Directoral N° 011-2021-JUS/DGTAIPD.
- Implementar un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública.
- Realizar un reporte de seguimiento y monitoreo a la atención de las solicitudes de acceso a la información.
- Asegurar la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.
- Realizar / continuar con la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI.
- Incorporar contenidos sobre ética e integridad en el proceso de inducción, siguiendo las pautas de la SIP.
- Incluir en el PDP 2022 capacitaciones relacionadas con ética, integridad pública, u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción.
- Realizar / continuar con la realización de jornadas adicionales de difusión y/o capacitación sobre ética, integridad pública.

- Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad.
- Realizar durante el año 2022 actividades de difusión sobre ética e integridad, dirigidas a actores externos a la entidad.
- Realizar evaluaciones periódicas de clima laboral que incluyan un componente de integridad o un estudio, conforme a la Guía de Autoevaluación.
- Continuar con el proceso de implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano
- Aprobar una directiva que establezca el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.
- Contar con un reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación que dé cuenta de los avances en la implementación del Modelo de Integridad.
- Elaborar el Informe de Capacidad Operativa del órgano que ejerce la Función de Integridad.
- Articular con las distintas áreas de la entidad la implementación de las acciones vinculadas con el Modelo de Integridad.
- Realizar / continuar con las comunicaciones a las áreas de la entidad informando que la Oficina de Integridad Institucional es la encargada de brindar asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad.

Implementación del Modelo de Integridad Pública

Estándares Evaluados

Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización	Etapa 2: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto
7%				

Síntesis:

- La entidad ha implementado la función de integridad a través de la máxima autoridad administrativa y cuenta con un equipo de 6 personas.
- La entidad logró un ICP de 7% en el Estándar de integridad – Etapa 1, el cual corresponde a la categoría Bajo, según la escala de evaluación. Ello refleja un nivel de avance mínimo en la implementación de las normas, mecanismos y herramientas correspondientes a la Etapa 1: "Institucionalización y cumplimiento normativo".
- Los componentes Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas y Canal de Denuncias fueron los únicos que presentaron avances en su implementación; mientras que los componentes Compromiso de la Alta Dirección, Gestión de riesgos, Políticas de integridad, Controles internos, externos y auditoría, Comunicación y capacitación, Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad y Encargado del Modelo, no presentaron avances.
- La brecha de implementación es de 93%. Para cerrar la brecha advertida deben ejecutarse las acciones descritas en la sección "Acciones pendientes de implementar". Cabe precisar que en noviembre se realizará la evaluación final de la Etapa 1, correspondiente al 2022.

Estándar de Integridad Etapa 1 Cumplimiento normativo e institucionalización

1.1 Resultado general

Jul- 2022
7%

>> Resultados por componentes

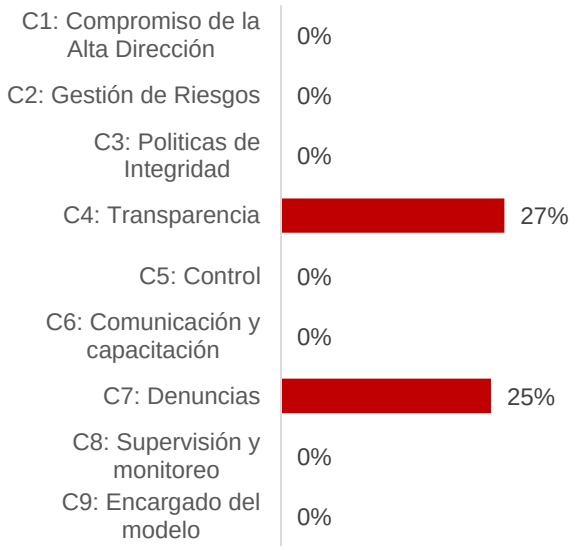

1.2 Valoración del Índice (*)

- Destacable: 81% a 100%
- Deseable: 61% a 80%
- Aceptable: 41% a 60%
- Regular: 21% a 40%
- ✔ **Bajo: 0% a 20%**

(*) Esta escala corresponde al parámetro establecido por la Secretaría de Integridad Pública para valorar el avance en la implementación del Modelo de Integridad.

2.1 Acciones pendientes a implementar

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la función de integridad.
- Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional y/o Plan Operativo Institucional de la Entidad.
- Elaborar/aprobar un Programa de Integridad, conforme a las pautas establecidas por la Secretaría de integridad Pública.
- Identificar/completar el análisis de riesgos de corrupción de la entidad, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Elaborar/aprobar un Código de Conducta (Directiva N° 002-2021-PCM/SIP).
- Asegurar la publicación de la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de. Intereses
- Iniciar/continuar con la implementación de las acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Desarrollar un procedimiento para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública.
- Aprobar una directiva o lineamiento que promueva la transparencia e integridad en el proceso de contratación de personal.
- Informar a la ciudadanía a través de medios virtuales los avances logrados respecto del Modelo de Integridad.
- Realizar el monitoreo de la actualización de los PTE, conforme a la Resolución Directoral N° 011-2021-JUS/DGTAIPD.
- Realizar un reporte de seguimiento y monitoreo a la atención de las solicitudes de acceso a la información.
- Asegurar la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.
- Realizar / continuar con la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI.
- Incorporar contenidos sobre ética e integridad en el proceso de inducción, siguiendo las pautas de la SIP.
- Incluir en el PDP 2022 capacitaciones relacionadas con ética, integridad pública, u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción.
- Iniciar / continuar con la realización de jornadas adicionales de difusión y/o capacitación sobre ética, integridad pública.
- Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad.
- Realizar durante el año 2022 actividades de difusión sobre ética e integridad, dirigidas a actores externos a la entidad.

- Realizar evaluaciones periódicas de clima laboral que incluyan un componente de integridad o un estudio, conforme a la Guía de Autoevaluación.
- Continuar con el proceso de implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano
- Aprobar una directiva que establezca el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.
- Elaborar el Informe de Capacidad Operativa del órgano que ejerce la Función de Integridad.
- Articular con las distintas áreas de la entidad la implementación de las acciones vinculadas con el Modelo de Integridad.
- De crearse la Oficina de Integridad Institucional, explicitar en el ROF la función de implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad.
- Realizar / continuar con las comunicaciones a las áreas de la entidad informando que la Oficina de Integridad Institucional es la encargada de brindar asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad.

Implementación del Modelo de Integridad Pública

Estándares Evaluados

Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización	Etapa 2: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto
5%				

Síntesis:

- La entidad ha implementado la función de integridad a través de un equipo de trabajo y cuenta con un equipo de 3 personas.
- La entidad logró un ICP de 5% en el Estándar de integridad – Etapa 1, el cual corresponde a la categoría Bajo, según la escala de evaluación. Ello refleja un nivel de avance mínimo en la implementación de las normas, mecanismos y herramientas correspondientes a la Etapa 1: "Institucionalización y cumplimiento normativo".
- El componente Canal de Denuncias presentó el mayor avance, logrando el 50% de su implementación y el componente Compromiso de la Alta Dirección tuvo un ligero nivel de avance, alcanzando el 11%. Los componentes restantes no presentaron avances.
- La brecha de implementación es de 95%. Para cerrar la brecha advertida deben ejecutarse las acciones descritas en la sección "Acciones pendientes de implementar". Cabe precisar que en noviembre se realizará la evaluación final de la Etapa 1, correspondiente al 2022.

Estándar de Integridad Etapa 1 Cumplimiento normativo e institucionalización

1.1 Resultado general

Jul- 2022
5%

>> Resultados por componentes

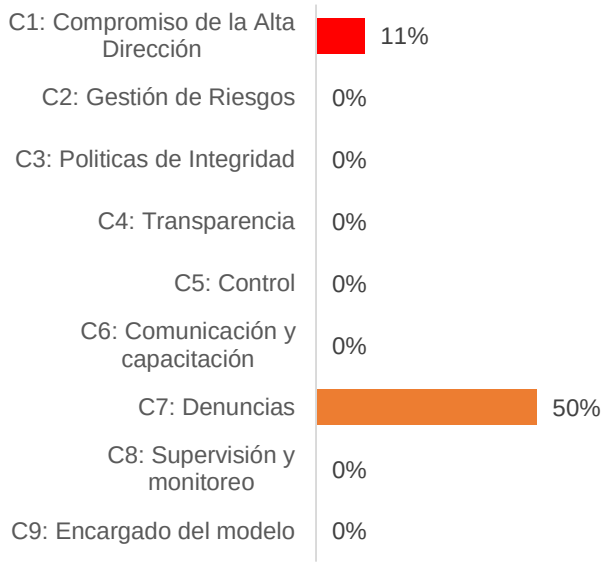

1.2 Valoración del Índice (*)

- Destacable: 81% a 100%
- Deseable: 61% a 80%
- Aceptable: 41% a 60%
- Regular: 21% a 40%
- ✔ **Bajo: 0% a 20%**

(*) Esta escala corresponde al parámetro establecido por la Secretaría de Integridad Pública para valorar el avance en la implementación del Modelo de Integridad.

2.1 Acciones pendientes a implementar

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la función de integridad.
- Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional de la Entidad.
- Aprobar un Programa de Integridad, conforme a las pautas establecidas por la Secretaría de integridad Pública.
- Identificar/continuar el análisis de riesgos de corrupción de la entidad, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Elaborar / aprobar un Código de Conducta (Directiva N° 002-2021-PCM/SIP).
- Asegurar la publicación de la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de. Intereses
- Iniciar/continuar con la implementación de las acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Desarrollar un procedimiento para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública.
- Aprobar una directiva o lineamiento que promueva la transparencia e integridad en el proceso de contratación de personal.
- Informar a la ciudadanía a través de medios virtuales los avances logrados respecto del Modelo de Integridad
- Realizar el monitoreo de la actualización de los PTE, conforme a la Resolución Directoral N° 011-2021-JUS/DGTAIPD.
- Asegurar la publicación de la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de intereses
- Implementar un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública.
- Realizar un reporte de seguimiento y monitoreo a la atención de las solicitudes de acceso a la información.
- Asegurar la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.
- Realizar / continuar con la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI.
- Incorporar contenidos sobre ética e integridad en el proceso de inducción, siguiendo las pautas de la SIP.
- Incluir en el PDP 2022 capacitaciones relacionadas con ética, integridad pública, u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción.
- Realizar / continuar con la realización de jornadas adicionales de difusión y/o capacitación sobre ética, integridad pública.

- Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad.
- Realizar durante el año 2022 actividades de difusión sobre ética e integridad, dirigidas a actores externos a la entidad.
- Realizar evaluaciones periódicas de clima laboral que incluyan un componente de integridad o un estudio, conforme a la Guía de Autoevaluación.
- Realizar acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y/o las medidas de protección al denunciante.
- Aprobar una directiva que establezca el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.
- Elaborar el Informe de Capacidad Operativa del órgano que ejerce la Función de Integridad.
- Articular con las distintas áreas de la entidad la implementación de las acciones vinculadas con el Modelo de Integridad.
- De crearse la Oficina de Integridad Institucional, explicitar en el ROF la función de implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad.
- Realizar / continuar con las comunicaciones a las áreas de la entidad informando que la Oficina de Integridad Institucional es la encargada de brindar asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad.

Implementación del Modelo de Integridad Pública

Estándares Evaluados

Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización	Etapa 2: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto
4%				

Síntesis:

- La entidad ha implementado la función de integridad a través de la máxima autoridad administrativa y cuenta con un equipo de 1 persona.
- La entidad logró un ICP de 4% en el Estándar de integridad – Etapa 1, el cual corresponde a la categoría Bajo, según la escala de evaluación. Ello refleja un nivel de avance mínimo en la implementación de las normas, mecanismos y herramientas correspondientes a la Etapa 1: "Institucionalización y cumplimiento normativo".
- El componente Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas es el único que presenta avances en su implementación, debido a que la entidad implementó un sistema en línea de atención de solicitudes de acceso a la información. Los demás criterios no presentaron avances en su implementación.
- La brecha de implementación es de 96%. Para cerrar la brecha advertida deben ejecutarse las acciones descritas en la sección "Acciones pendientes de implementar". Cabe precisar que en noviembre se realizará la evaluación final de la Etapa 1, correspondiente al 2022.

Estándar de Integridad Etapa 1 Cumplimiento normativo e institucionalización

1.1 Resultado general

Jul- 2022
4%

>> Resultados por componentes

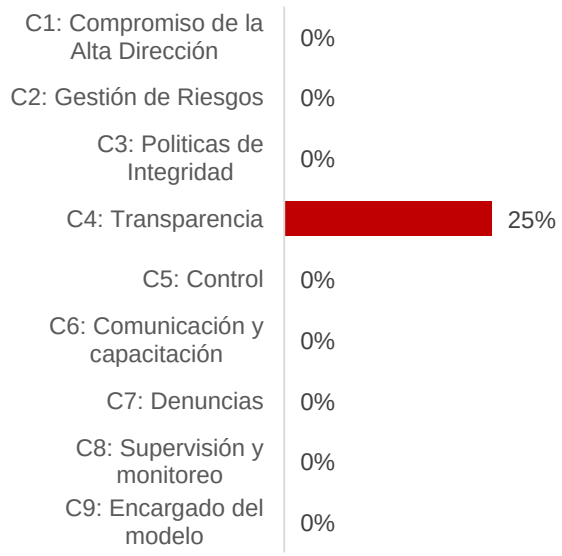

1.2 Valoración del Índice (*)

- Destacable: 81% a 100%
- Deseable: 61% a 80%
- Aceptable: 41% a 60%
- Regular: 21% a 40%
- ✔ **Bajo: 0% a 20%**

(*) Esta escala corresponde al parámetro establecido por la Secretaría de Integridad Pública para valorar el avance en la implementación del Modelo de Integridad.

2.1 Acciones pendientes a implementar

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la función de integridad.
- Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional y/o Plan Operativo Institucional de la Entidad.
- Elaborar/aprobar un Programa de Integridad, conforme a las pautas establecidas por la Secretaría de integridad Pública.
- Realizar el análisis de riesgos de corrupción de la entidad, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Aprobar un Código de Conducta (Directiva N° 002-2021-PCM/SIP).
- Asegurar la publicación de la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de. Intereses
- Asegurar la implementación de las acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Desarrollar un procedimiento para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública.
- Aprobar una directiva o lineamiento que promueva la transparencia e integridad en el proceso de contratación de personal.
- Informar a la ciudadanía a través de medios virtuales los avances logrados respecto del Modelo de Integridad.
- Realizar el monitoreo de la actualización de los PTE, conforme a la Resolución Directoral N° 011-2021-JUS/DGTAIPD.
- Realizar un reporte de seguimiento y monitoreo a la atención de las solicitudes de acceso a la información.
- Asegurar la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.
- Asegurar la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI.
- Incorporar contenidos sobre ética e integridad en el proceso de inducción, siguiendo las pautas de la SIP.
- Incluir en el PDP 2022 capacitaciones relacionadas con ética, integridad pública, u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción.
- Realizar jornadas adicionales de difusión y/o capacitación sobre ética, integridad pública.
- Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad.
- Realizar durante el año 2022 actividades de difusión sobre ética e integridad, dirigidas a actores externos a la entidad.

- Realizar evaluaciones periódicas de clima laboral que incluyan un componente de integridad o un estudio, conforme a la Guía de Autoevaluación.
- Implementar la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano
- Aprobar una directiva que establezca el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.
- Contar con un reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación que dé cuenta de los avances en la implementación del Modelo de Integridad.
- Elaborar el Informe de Capacidad Operativa del órgano que ejerce la Función de Integridad.
- Articular con las distintas áreas de la entidad la implementación de las acciones vinculadas con el Modelo de Integridad.
- De crearse la Oficina de Integridad Institucional, explicitar en el ROF la función de implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad.
- Realizar comunicaciones a las áreas de la entidad informando que la Oficina de Integridad Institucional es la encargada de brindar asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad.

Implementación del Modelo de Integridad Pública

Estándares Evaluados

Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización	Etapa 2: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto
3%				

Síntesis:

- La entidad ha implementado la función de integridad a través de la Oficina de Recursos Humanos (por delegación) y cuenta con un equipo de 1 persona.
- La entidad logró un ICP de 3% en el Estándar de integridad – Etapa 1, el cual corresponde a la categoría Bajo, según la escala de evaluación. Ello refleja un nivel de avance mínimo en la implementación de las normas, mecanismos y herramientas correspondientes a la Etapa 1: "Institucionalización y cumplimiento normativo".
- Los componentes Canal de Denuncias y Compromiso de la Alta Dirección fueron los únicos que presentaron avances en su implementación; mientras que los demás componentes no presentan avances.
- La brecha de implementación es de 97%. Para cerrar la brecha advertida deben ejecutarse las acciones descritas en la sección "Acciones pendientes de implementar". Cabe precisar que en noviembre se realizará la evaluación final de la Etapa 1, correspondiente al 2022.

Estándar de Integridad Etapa 1 Cumplimiento normativo e institucionalización

1.1 Resultado general

Jul- 2022
3%

>> Resultados por componentes

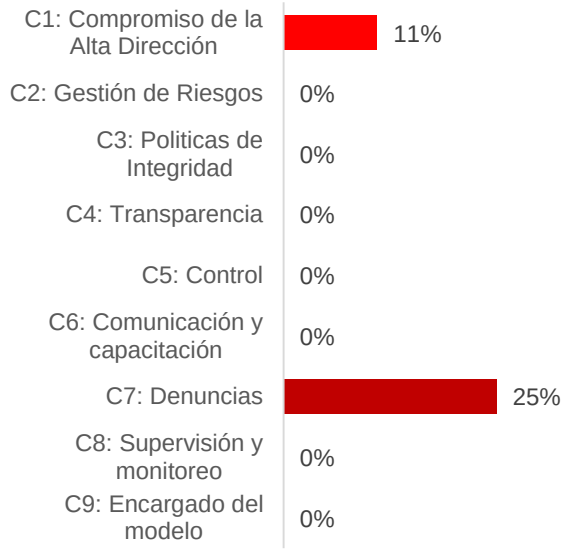

1.2 Valoración del Índice (*)

- Destacable: 81% a 100%
- Deseable: 61% a 80%
- Aceptable: 41% a 60%
- Regular: 21% a 40%
- ✔ **Bajo: 0% a 20%**

(*) Esta escala corresponde al parámetro establecido por la Secretaría de Integridad Pública para valorar el avance en la implementación del Modelo de Integridad.

2.1 Acciones pendientes a implementar

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la función de integridad.
- Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional y/o Plan Operativo Institucional de la Entidad.
- Elaborar/aprobar un Programa de Integridad, conforme a las pautas establecidas por la Secretaría de integridad Pública.
- Realizar el análisis de riesgos de corrupción de la entidad, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Aprobar un Código de Conducta (Directiva N° 002-2021-PCM/SIP).
- Asegurar la publicación de la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de. Intereses
- Asegurar la implementación de las acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Desarrollar un procedimiento para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública.
- Aprobar una directiva o lineamiento que promueva la transparencia e integridad en el proceso de contratación de personal.
- Informar a la ciudadanía a través de medios virtuales los avances logrados respecto del Modelo de Integridad.
- Realizar el monitoreo de la actualización de los PTE, conforme a la Resolución Directoral N° 011-2021-JUS/DGTAIPD.
- Implementar un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública.
- Realizar un reporte de seguimiento y monitoreo a la atención de las solicitudes de acceso a la información.
- Asegurar la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.
- Asegurar la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI.
- Incorporar contenidos sobre ética e integridad en el proceso de inducción, siguiendo las pautas de la SIP.
- Incluir en el PDP 2022 capacitaciones relacionadas con ética, integridad pública, u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción.
- Realizar jornadas adicionales de difusión y/o capacitación sobre ética, integridad pública.

- Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad.
- Realizar durante el año 2022 actividades de difusión sobre ética e integridad, dirigidas a actores externos a la entidad.
- Realizar evaluaciones periódicas de clima laboral que incluyan un componente de integridad o un estudio, conforme a la Guía de Autoevaluación.
- Continuar con el proceso de implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano
- Aprobar una directiva que establezca el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.
- Elaborar el Informe de Capacidad Operativa del órgano que ejerce la Función de Integridad.
- Articular con las distintas áreas de la entidad la implementación de las acciones vinculadas con el Modelo de Integridad.
- De crearse la Oficina de Integridad Institucional, explicitar en el ROF la función de implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad.
- Realizar comunicaciones a las áreas de la entidad informando que la Oficina de Integridad Institucional es la encargada de brindar asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad.

Implementación del Modelo de Integridad Pública

Estándares Evaluados

Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización	Etapa 2: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto
-				

Síntesis:

- La entidad ha implementado la función de integridad a través de la máxima autoridad administrativa y cuenta con un equipo de 3 personas
- La entidad no presentó avances en la implementación del Modelo de Integridad, respecto al Estándar de integridad – Etapa 1: "Institucionalización y cumplimiento normativo".
- La brecha de implementación es de 100%. Para cerrar la brecha advertida deben ejecutarse las acciones descritas en la sección "Acciones pendientes de implementar". Cabe precisar que en noviembre se realizará la evaluación final de la Etapa 1, correspondiente al 2022.

Estándar de Integridad Etapa 1 Cumplimiento normativo e institucionalización

1.1 Resultado general

Jul- 2022
0%

>> Resultados por componentes

C1: Compromiso de la Alta Dirección	0%
C2: Gestión de Riesgos	0%
C3: Politicas de Integridad	0%
C4: Transparencia	0%
C5: Control	0%
C6: Comunicación y capacitación	0%
C7: Denuncias	0%
C8: Supervisión y monitoreo	0%
C9: Encargado del modelo	0%

1.2 Valoración del Índice (*)

- Destacable: 81% a 100%
- Deseable: 61% a 80%
- Aceptable: 41% a 60%
- Regular: 21% a 40%
- **Bajo: 0% a 20%**

(*) Esta escala corresponde al parámetro establecido por la Secretaría de Integridad Pública para valorar el avance en la implementación del Modelo de Integridad.

2.1 Acciones pendientes a implementar

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la función de integridad.
- Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional y/o Plan Operativo Institucional de la Entidad.
- Aprobar un Programa de Integridad, conforme a las pautas establecidas por la Secretaría de integridad Pública.
- Realizar el análisis de riesgos de corrupción de la entidad, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Aprobar un Código de Conducta (Directiva N° 002-2021-PCM/SIP).
- Asegurar la publicación de la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de. Intereses
- Asegurar la implementación de las acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Desarrollar un procedimiento para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública.
- Aprobar una directiva o lineamiento que promueva la transparencia e integridad en el proceso de contratación de personal.
- Informar a la ciudadanía a través de medios virtuales los avances logrados respecto del Modelo de Integridad.
- Realizar el monitoreo de la actualización de los PTE, conforme a la Resolución Directoral N° 011-2021-JUS/DGTAIPD.
- Implementar un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública.
- Realizar un reporte de seguimiento y monitoreo a la atención de las solicitudes de acceso a la información.
- Asegurar la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.
- Asegurar la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI.
- Incorporar contenidos sobre ética e integridad en el proceso de inducción, siguiendo las pautas de la SIP.
- Incluir en el PDP 2022 capacitaciones relacionadas con ética, integridad pública, u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción.
- Realizar jornadas adicionales de difusión y/o capacitación sobre ética, integridad pública.
- Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad.
- Realizar durante el año 2022 actividades de difusión sobre ética e integridad, dirigidas a actores externos a la entidad.

- Realizar evaluaciones periódicas de clima laboral que incluyan un componente de integridad o un estudio, conforme a la Guía de Autoevaluación.
- Implementar la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano
- Aprobar una directiva que establezca el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.
- Contar con un reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación que dé cuenta de los avances en la implementación del Modelo de Integridad.
- Elaborar el Informe de Capacidad Operativa del órgano que ejerce la Función de Integridad.
- Articular con las distintas áreas de la entidad la implementación de las acciones vinculadas con el Modelo de Integridad.
- De crearse la Oficina de Integridad Institucional, explicitar en el ROF la función de implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad.
- Realizar comunicaciones a las áreas de la entidad informando que la Oficina de Integridad Institucional es la encargada de brindar asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad.

Implementación del Modelo de Integridad Pública

Estándares Evaluados

Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización	Etapa 2: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto
-				

Síntesis:

- La entidad ha implementado la función de integridad a través de la máxima autoridad administrativa y cuenta con un equipo de 3 personas.
- La entidad no presentó avances en la implementación del Modelo de Integridad, respecto al Estándar de integridad – Etapa 1: "Institucionalización y cumplimiento normativo".
- La brecha de implementación es de 100%. Para cerrar la brecha advertida deben ejecutarse las acciones descritas en la sección "Acciones pendientes de implementar". Cabe precisar que en noviembre se realizará la evaluación final de la Etapa 1, correspondiente al 2022.

Estándar de Integridad Etapa 1 Cumplimiento normativo e institucionalización

1.1 Resultado general

Jul- 2022
0%

>> Resultados por componentes

C1: Compromiso de la Alta Dirección	0%
C2: Gestión de Riesgos	0%
C3: Politicas de Integridad	0%
C4: Transparencia	0%
C5: Control	0%
C6: Comunicación y capacitación	0%
C7: Denuncias	0%
C8: Supervisión y monitoreo	0%
C9: Encargado del modelo	0%

1.2 Valoración del Índice (*)

- Destacable: 81% a 100%
- Deseable: 61% a 80%
- Aceptable: 41% a 60%
- Regular: 21% a 40%
- **Bajo: 0% a 20%**

(*) Esta escala corresponde al parámetro establecido por la Secretaría de Integridad Pública para valorar el avance en la implementación del Modelo de Integridad.

2.1 Acciones pendientes a implementar

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la función de integridad.
- Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional y/o Plan Operativo Institucional de la Entidad.
- Aprobar un Programa de Integridad, conforme a las pautas establecidas por la Secretaría de integridad Pública.
- Realizar el análisis de riesgos de corrupción de la entidad, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Aprobar un Código de Conducta (Directiva N° 002-2021-PCM/SIP).
- Asegurar la publicación de la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de. Intereses
- Asegurar la implementación de las acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Desarrollar un procedimiento para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública.
- Aprobar una directiva o lineamiento que promueva la transparencia e integridad en el proceso de contratación de personal.
- Informar a la ciudadanía a través de medios virtuales los avances logrados respecto del Modelo de Integridad.
- Realizar el monitoreo de la actualización de los PTE, conforme a la Resolución Directoral N° 011-2021-JUS/DGTAIPD.
- Implementar un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública.
- Realizar un reporte de seguimiento y monitoreo a la atención de las solicitudes de acceso a la información.
- Asegurar la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.
- Asegurar la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI.
- Incorporar contenidos sobre ética e integridad en el proceso de inducción, siguiendo las pautas de la SIP.
- Incluir en el PDP 2022 capacitaciones relacionadas con ética, integridad pública, u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción.
- Realizar jornadas adicionales de difusión y/o capacitación sobre ética, integridad pública.
- Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad.

- Realizar durante el año 2022 actividades de difusión sobre ética e integridad, dirigidas a actores externos a la entidad.
- Realizar evaluaciones periódicas de clima laboral que incluyan un componente de integridad o un estudio, conforme a la Guía de Autoevaluación.
- Implementar la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano
- Aprobar una directiva que establezca el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.
- Contar con un reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación que dé cuenta de los avances en la implementación del Modelo de Integridad.
- Elaborar el Informe de Capacidad Operativa del órgano que ejerce la Función de Integridad.
- Articular con las distintas áreas de la entidad la implementación de las acciones vinculadas con el Modelo de Integridad.
- De crearse la Oficina de Integridad Institucional, explicitar en el ROF la función de implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad.
- Realizar comunicaciones a las áreas de la entidad informando que la Oficina de Integridad Institucional es la encargada de brindar asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad.